



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
763/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 28 de Octubre de 2013

Expte. N° 14.407/13

VISTO:

La presentación realizada por los Ingenieros Juan H. Robin y Angélica N. Arenas, mediante la cual solicitan una ayuda económica para completar el presupuesto del viaje de actividades curriculares en la ciudad de Mendoza con alumnos del 4° y 5° Año de la carrera de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que la visita se encuentra programada para realizarse entre el 27 de octubre al 03 de noviembre del año en curso, visitando las plantas industriales ubicadas en la ciudad de Mendoza;

Que adjunta copia de la nota presentada a Rectorado solicitando la suma de \$ 10.806,81 (Pesos Diez Mil Ochocientos Seis con Ochenta y Un Centavos) para completar el presupuesto estimado por la Escuela de Ingeniería Industrial;

Que Rectorado sólo aporta la suma de \$ 7.000= (Pesos Siete Mil);

Que la Escuela de Ingeniería Industrial cubrirá la suma faltante de \$ 3.806,81 (Pesos Tres Mil Ochocientos Seis Con Ochenta y Un Centavos) de su presupuesto en concepto de ayuda económica;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE


ARTICULO 1°.- Otorgar la suma de \$ 3.806,81 (Pesos TRES MIL OCHO-CIENTOS SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS) al Ing. Juan Herman ROBIN, con el fin de afrontar los gastos del traslado de la delegación que realizará un viaje de estudios, a fin de visitar las Plantas Industriales situadas en la ciudad de Mendoza, del 27 de octubre al 03 de noviembre de 2013.

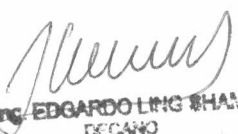
ARTICULO 2°.- Liquidar a favor del Ing. Juan Herman ROBIN – D.N.I. N° 10.579.655 – la suma de \$ 3.806,81 (Pesos TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS), quien al finalizar las visitas indicadas, deberá presentar un informe detallado de los gastos realizados.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 3.806,81 (Pesos TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS) al Inciso 5.1.4: AYUDA SOCIALES A PERSONAS del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a la Dirección de Contabilidad, al Ing. Juan H. ROBIN, a la Escuela de Ingeniería Industrial y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
ESCUELA DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA